

el qual para que se acuerde y mande se acuerda
que se ponga en el libro de las cosas que se
despacharon en el mes de mayo de
este presente año de mil e quinientos

Se demtas los años los señores don Diego de
padilla teniente de gobernador por
desposicion de don Alonso de Segala
cuyo cuerno los por la may

- Antonio de
- Don Pedro Buitrago y angosto
- Don Juan Castano Bermudez
- Fernando naucares
- Pedro morin castano

Don Juan Pardo de Sides y sus hijos de
el qual se ha de entender que en los
tantos como lo andado y los tiempos que
se han de ejercer de aca al m unpe di m
de don Juan de padilla en la zona de
lo que se despacharon en el mes de
pueblo de los señores don Alonso de Segala
en que mande por el de fray caula que
tan para que los consejos de los señores
fueron botando en la for mabi

Antonio de Sides y sus hijos de
los malos y lo que se por don Juan
de padilla.
Don Pedro Buitrago y angosto
u de que se acuerde de lo que se acuerda